

# CONFEDERACION PARAGUAYA DE COOPERATIVAS

INFORME DE LA SECCION NACIONAL PARAGUAYA

JUNIO 2020

## 1. ACCIONES DE DEFENSA GREMIAL

Los aspectos más relevantes de esta tarea llevados adelante en éste semestre, se mencionan a continuación.

### 1.1 LEY 6.380 DE MODERNIZACIÓN Y SIMPLIFICACIÓN DEL SISTEMA TRIBUTARIO NACIONAL.

Se mantuvo reunión con el Viceministro de la Subsecretaría de Estado de Tributación Abog. Oscar Orué, con el fin de analizar el contenido del Decreto Reglamentario N° 3.184/19, dándole las sugerencias de regulación a modo de evitar perjuicios al sector cooperativo, por el errado concepto que se tenía sobre los excedentes de las cooperativas, su origen y su percepción efectiva por parte de los asociados.

Como consecuencia de todas las tratativas realizadas en carácter de defensa gremial, la Subsecretaría de Tributación emitió:

- ✓ La Resolución General N° 36/2.020 en la que quedaron establecidas las disposiciones reglamentarias relativas a las ganancias de capital provenientes de la percepción de excedentes de cooperativas por parte de los socios, llegándose al consenso de que las cooperativas actúen como agentes de retención a fin de simplificar al socio el trámite impositivo y evitar que el mismo deba realizar la Declaración Jurada.
- ✓ Además, se logró que solamente se vea afectada una mínima parte del excedente cooperativo limitado a la compensación por las aportaciones, no así la parte correspondiente al retorno cooperativo ni a otros conceptos.

Cabe destacar que esto se obtuvo sin que se vea afectada la posibilidad de plantear acciones de Inconstitucionalidad contra la mencionada Ley y su Decreto Reglamentario.

### 1.2 MODIFICACIÓN PARCIAL DEL ARTÍCULO 51 y 59 DE LA LEY NO. 438/94 DE COOPERATIVAS, EN SU TEXTO VIGENTE POR LEY NO. 5.501.

Los artículos mencionados, vigentes en la Ley 5.501 son contradictorios, por una parte, el art. 51 en su último párrafo menciona que todos los miembros de los órganos de gobierno serán constituidos de acuerdo al Sistema Dhondt y el artículo 59 en su último párrafo menciona que la elección de autoridades para los órganos de gobierno deberán hacerse mediante votación nominal y secreta.

Con el proyecto de modificación presentado se eliminaría la contradicción existente entre ambos artículos, ratificando la libre organización y autonomía de las cooperativas establecida en el Art. 113 de la Constitución Nacional al permitir que las entidades elijan uno de los varios sistemas de elección de autoridades, incluyendo el sistema nominal, el sistema de listas y otros que sean democráticos.

Este proyecto de Ley fue aprobado en la Cámara de Diputados y posteriormente rechazado por la Cámara de Senadores, pasando nuevamente a la Cámara de Diputados y en ésta instancia, luego del Cabildeo realizado por la CONPACOP con varios parlamentarios el 27 de mayo del corriente año la Cámara de Diputados se ratifica en su propuesta original con el apoyo de 55 Diputados, con 1 voto en contra. Actualmente el Proyecto fue derivado a Senadores para su trámite final.

# CONFEDERACION PARAGUAYA DE COOPERATIVAS

INFORME DE LA SECCION NACIONAL PARAGUAYA

JUNIO 2020

## **1.3 MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 25 DE LA LEY 438/94 DE COOPERATIVAS.**

Este artículo en su versión original menciona sobre los requisitos para que una persona jurídica sea socia de una cooperativa, siendo la condición principal que no persigan fines de lucro y que fueran de interés social.

La propuesta de modificación al artículo referido, establece que las micro, pequeñas y medianas empresas (MYPIMES) podrán asociarse, previa solicitud de admisión debidamente aprobada por el Consejo de Administración, al solo efecto de acceder a los servicios y con la condición de que sus propietarios sean socios de la Cooperativa. Las mismas no tendrán derecho a voz ni voto en las Asambleas, no podrán ser electas para ocupar cargos y tampoco se beneficiaran de las exenciones tributarias establecidas en esta Ley.

Con relación a ésta propuesta de modificación, la CONPACCOOP y 11 entidades socias de segundo grado, han manifestado no estar de acuerdo, enviando notas a las Comisiones donde fue girado el Proyecto, así también se ha mantenido una reunión virtual con la Comisión Bicameral de Economía Social del Congreso Nacional para exponer los fundamentos.

## **1.4 PROYECTO DE LEY PROYECTO DE LEY “POR EL CUAL SE AUTORIZA EXCEPCIONALMENTE AL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO, LA POTESTAD DE REGLAMENTAR LAS FACULTADES DE LA ASAMBLEA ORDINARIA DE LAS COOPERATIVAS, DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA.**

Presentado en el mes de Mayo a Cámara de Senadores por el Senador Oscar Salomón girado a la Comisión de Cooperativismo y a la de Legislación de dicha Cámara, quienes solicitaron mantener una reunión con la Presidenta del Consejo de la CONPACCOOP para el análisis del Proyecto.

En la referida reunión virtual se expuso la posición de la Conpacoop Ltda., en el sentido de apoyar la iniciativa, destacando que se necesita una Ley que permita dar una salida a los problemas que acarrea la falta de realización de las asambleas, sugiriendo a los participantes la incorporación de dos párrafos más para dar mayor claridad a la norma. La sugerencia consistía básicamente en incorporar un párrafo que otorgue seguridad a los directivos con mandatos vencidos, prorrogando sus mandatos y otro párrafo en el que se incluya la atribución del INCOOP para poner en vigencia resoluciones, procedimientos y reglamentaciones.

## **1.5 MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 370/11 DE LA SEPRELAD:**

Revisión de la referida resolución por parte del equipo técnico de la Confederación Paraguaya de Cooperativas, a solicitud de la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero – SEPRELAD, enviando nota tanto al INCOOP como a la SEPRELAD sugiriéndose el aplazamiento de todo intento de modificación de la Resolución Seprelad N° 370/11 considerando suficientes fundamentos la situación general en la que nos colocó el COVID-19 y las medidas de cuarentena implementadas por el Gobierno Nacional. Solicitando que el aplazamiento de todo debate para el cambio sea como mínimo hasta junio del año 2021 y en ese momento se evalúe previamente la situación económica a nivel país para después impulsar este tipo de modificaciones.

## **1.6 PROYECTO DE LEY “QUE SUSPENDE TEMPORALMENTE EL VENCIMIENTO DE CUOTAS DE LOS PRÉSTAMOS OTORGADOS POR LAS ENTIDADES FINANCIERAS PÚBLICAS Y PRIVADAS A LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (MYPIMES)”**

# CONFEDERACION PARAGUAYA DE COOPERATIVAS

## INFORME DE LA SECCION NACIONAL PARAGUAYA

JUNIO 2020

Presentado en Cámara de Diputados en fecha 24 de junio de 2020, girada a las Comisiones de Asuntos Económicos y Financieros, Industria, Comercio, Turismo y Cooperativismo, Presupuesto Analizado por el Área Jurídica de la institución, el Consejo de Administración de la Conpacoop, envió notas de rechazo al Proyecto a las referidas Comisiones.

### 1.6 GESTIONES ANTE ENTIDADES PUBLICAS :

Ante la situación de la cuarentena, los socios de las cooperativas han visto resentidos sus ingresos, repercutiendo en el cumplimiento de sus compromisos crediticios, pago de aportes, solidaridad y otros.

La Conpacoop Ltda., buscando ayuda mediante créditos blandos para las entidades cooperativas ha mantenido reunión (virtual) con el Presidente de la Agencia Financiera de Desarrollo y otros altos funcionarios de dicha institución, informando sobre la necesidad que tienen las cooperativas de contar con recursos financieros para ayudar a sus socios cuentapropistas, profesionales y propietarios de MIPYMES y apoyar así a la economía a través de las cooperativas para evitar que el golpe de la inactividad económica sea más fuerte y apoyar en la lucha contra la pérdida de empleos. La petición tuvo buena recepción por parte de las autoridades de dicha institución quienes se comprometieron a facilitar información sobre los productos e inclusive modificar los productos existentes, si encuentran viabilidad en ello, para lograr que cada vez mas personas se vean beneficiadas.

- ✓ Presidente del Congreso,
- ✓ Presidente de la Cámara de Senadores,
- ✓ Presidente de la Cámara de Diputados,
- ✓ Presidente del Consejo Directorio del Crédito Agrícola de Habilitación,
- ✓ Presidente del Banco Nacional de Fomento,
- ✓ Al Ministro de Hacienda

Cabe destacar que todas estas actividades fueron desplegadas a pesar de que al inicio de la cuarentena, las Federaciones y Confederaciones no pudieron abrir sus puertas ante la prohibición establecida por el INCOOP en varios comunicados, como medida para evitar la propagación del COVID-19.

### 2. OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE – COMISION ODS PARAGUAY :

Se ha firmado el Memorando de Entendimiento con la Comisión ODS Paraguay donde se establecen que las Partes trabajarán conjuntamente en la elaboración de un Plan de Trabajo que se basará en tres ejes centrales: generación de capacidades sostenibles y socialmente inclusivas a través del cooperativismo, la difusión y socialización y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y la internalización de los ODS en los planes institucionales de las cooperativas federadas en la CONPACOOP.

### 3. RED DE PACTO GLOBAL – MENTORIA

La CONPACOOP fue seleccionada con cuatro organizaciones de la sociedad civil para recibir la mentoría en ODS con costos cubiertos por la Unión Europea. Esta mentoría se encuentra impulsada por La Red del Pacto Global Paraguay y el CIRP (Centro de Investigación y Recursos para el Desarrollo), con la cooperación técnica de la Unión Europea (UE), con el fin de promover los

# CONFEDERACION PARAGUAYA DE COOPERATIVAS

## INFORME DE LA SECCION NACIONAL PARAGUAYA

JUNIO 2020

Objetivos de Desarrollo Sostenible. En el presente semestre se iniciaron las reuniones virtuales con los colaboradores de la CONPACCOOP para la internalización de los ODS en la institución y analizar cuál de los objetivos concuerdan con el plan operativo. La siguiente etapa se trasladar a nuestras entidades socias.

#### 4. CAMPAÑA DE SOLIDARIDAD – COVID 19:

Ante la delicada situación que se está viviendo en el país y también a nivel mundial, por la pandemia del Coronavirus - COVID – 19 y las consecuencias derivadas del aislamiento (cuarentena), el Consejo de Administración de la **Confederación Paraguaya de Cooperativas Limitada “CONPACCOOP”**, resolvió iniciar una campaña de solidaridad en el mes de marzo, solicitando a las entidades socias de la Confederación (Centrales y Federaciones y a través de éstas a todas las Cooperativas de base) su colaboración económica, dentro de sus posibilidades, para adquirir alimentos no perecederos y artículos de limpieza, entre otros productos necesarios para cubrir necesidades de las familias más carenciadas, afianzando la practica práctica de uno de los valores de nuestra doctrina cooperativa: LA SOLIDARIDAD y uno de los Principios más importantes que rigen el cooperativismo: COMPROMISO CON LA COMUNIDAD.

Se sumaron a esta campaña cuarenta cooperativas obteniendo un monto de G. 557.385.870, (Guaraníes quinientos cincuenta y siete millones trescientos ochenta y cinco mil ochocientos setenta mil).

**La primera y más importante entrega de las donaciones fue para la Pastoral Social Arquidiocesana con 3.725 kits de alimentos de 25 kilos cada uno**, conteniendo leche, aceite, harina, arroz, poroto, yerba, azúcar, sal, panificados y fideos, que totalizan 93.125 kilos de alimentos no perecederos.

**La segunda entrega fue a la Fundación San Pio**, que diariamente apoya las ollas populares de 13 asentamientos beneficiando a 2.300 personas en estado de vulnerabilidad, el apoyo fue en la provisión de alimentos, de acuerdo al detalle facilitado por los mismos, por el importe de G. 10.000.000.

**La tercera entrega fue al Hogar de Ancianos con enfermedades terminales de la Fundación San Rafael** con pañales y artículos de limpieza, aseo personal y verduras, por la suma de G. 10.000.000.

**La cuarta entrega fue al Hogar de Ancianos Santo Domingo** con pañales, leche verduras, artículos de limpieza y de aseo personal, por la suma de G. 10.000.000.

Así también se hizo entrega de USD 1.000 a la Red de Pacto Global Paraguay

Además de esta campaña de solidaridad impulsada por la Conpacoop, es importante destacar los aportes de las demás entidades cooperativas en sus respectivas comunidades y las medidas especiales otorgadas a sus socios en relación con los créditos, cambios de condiciones originalmente pactadas, refinanciaciones, traslados de cuotas, cambios de vencimientos, créditos de emergencia y con periodos de gracia de hasta un año, en todos los casos con recursos propios y otros beneficios solidarios especiales, otorgados para paliar, de alguna manera, los efectos negativos de las medidas de aislamiento obligatorio (cuarentena) para evitar la expansión del coronavirus.

No está demás destacar que todas las cooperativas han dado estricto cumplimiento a las medidas establecidas en los distintos Decretos Presidenciales, Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y el Ministerio del Trabajo, Empleo y Seguridad Social, manteniendo los puestos de trabajo, evitando en lo posible las suspensiones laborales, cumpliendo con sus compromisos económicos y sociales, brindando normalmente los servicios a los asociados y apoyando a la comunidad en general.

# **CONFEDERACION PARAGUAYA DE COOPERATIVAS**

INFORME DE LA SECCION NACIONAL PARAGUAYA

JUNIO 2020

## **5. SISTEMA NACIONAL DE EDUCACION COOPERATIVA:**

Con el SNEC se continúa con reuniones virtuales con los nexos técnicos de las entidades socias, fortaleciendo las capacidades, así también se encuentra en proceso la virtualización de la mayoría de los cursos que hasta antes de la cuarentena se venían desarrollando de manera presencial.

Por otro lado, se tiene programado conferencias virtuales dirigidas a los facilitadores los últimos jueves de cada mes.

## **6. COMITÉ NACIONAL DE MUJERES COOPERATIVISTAS – CNMC :**

En el mes de mayo se iniciaron las sesiones virtuales del Comité, programándose el desarrollo de 2 Webinar por mes con diferentes ponentes y temas.

**ARQ. MYRIAM BAEZ ROJAS**

**Representante de la Sección Nacional Paraguaya – SNP  
Confederación Paraguaya de Cooperativas.**